

Procedimiento identificación de pacientes en endoscopias mediante pulsera identificativa

Procedimiento	B0-7.1.2-PRC-001-V1
Servicio	DIGESTIVO
Fecha de entrega	1 DE Diciembre de 2017
Destinatario	Personal de endoscopia

Control de modificaciones		
Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: José Martín González Luis F. Marcos Manzanares	1	28/11/2017
Modificación:		

Revisado:	Supervisor de Endoscopia	Aprobado	Paloma Pérez Serrano
Fecha:	29/11/2017	Fecha:	30/11/2017

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Índice del contenido

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	REALIZACIÓN.....	3
5	REGISTROS.....	4
6	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.....	4
7	ANEXOS.....	4
8	CONTROL DE CAMBIOS	5

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1 OBJETIVO

La seguridad del paciente es una máxima en la actividad asistencial, por ello es muy importante la identificación de pacientes en el hospital para evitar errores e incidentes de seguridad que puedan afectar al mismo. Un paso en la correcta identificación de los pacientes es la utilización de una pulsera identificativa, que permita en todo momento conocer su filiación.

2 ALCANCE

Este procedimiento describe el sistema empleado en el proceso de identificación del paciente en Endoscopías para todas aquellas actuaciones relacionadas con el proceso, como pueden ser colonoscopias, Gastroscopias, CPRE o Ecoendoscopias.

3 DEFINICIONES

NO APLICA

4 REALIZACIÓN

- El paciente una vez llegue Al pasillo F, acudirá al punto de citación F2 (como se le indica en la cartelería que se va a encontrar a la entrada del pasillo y repartido en distintos puntos del mismo) donde se le identificará y se le hará entrega de la pulsera identificativa.
- Una vez sea llamado el paciente mediante gestor de citas, por televisión; pasara por las puertas de endoscopias a pasillo de endoscopias donde le recibirá personal sanitario y se le colocará pulsera identificativa (habitualmente lo realizará equipo de enfermería).
- Una vez identificado mediante pulsera identificativa el paciente; se le acompañara a la sala de procedimientos y entrara como se viene realizando, en el circuito de pruebas endoscópicas-Hospital de Día.
- Si en algún momento del proceso la pulsera se deteriorase, despegase o hubiera que retirarla para poder realizar el propio procedimiento; esta será solicitada de nuevo a administrativo de punto de citación F2 o punto de citación de Hospital de Día Médico, por el personal sanitario que lo haya identificado, siendo esta reemplazada por otra de forma inmediata.

RECURSOS MATERIALES

- Consultas 23 y 24
- Ubicación Endoscopias 1º planta pasillo F.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- Hospital De Día médico
- Ordenador e impresora de pulseras
- Pulseras
- Cartelería

RECURSOS HUMANOS

- Médicos especialistas en aparato digestivo
- Enfermeras
- TCAES
- Establecer un programa de identificación de pacientes en el servicio de endoscopias

Otras consideraciones:

- Colocar al paciente una pulsera identificativa, donde debería constar de forma legible, el nombre y apellido, número de historia del paciente, edad, sexo y principales Alergias.
- Se debe asegurar la identificación del paciente con el nombre que figura en el Documento Nacional de Identidad o pasaporte o bien en su tarjeta sanitaria.
- Se debe vigilar la legibilidad en todo momento de la pulsera identificativa, si en algún momento esta no fuera legible o se hubiera deteriorado se deberá sustituir por otra en buenas condiciones

5 REGISTROS

No aplica

6 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No aplica

7 ANEXOS

No aplica

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

8 CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
B0-7.1.2-PRC-001-V1	1	28/11/2017		Edición inicial del documento

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA